CRITERIOS SELECCIÓN ALUMNADO PARA EL VIAJE DEL PROYECTO MONNET A BRUSELAS

PLAZAS: 10 ALUMNOS

FECHA APROXIMADA: del 5-6 al 9 de abril aproximadamente

BASES DE LA CONVOCATORIA:

1. **Tan solo podrá acceder a esta beca alumnado matriculado en nuestro centro en 1º DE BACHILLERATO durante el curso 2026-2027. El plazo de presentación de la presente solicitud será hasta el próximo día 20 DE NOVIEMBRE..**
2. **Las solicitudes (documento 1) deberán presentarse en la secretaría del centro en horario de ventanilla. NO se admitirán solicitudes fuera de plazo ni por otras vías que no sean la anteriormente mencionadas.**
3. **La movilidad se realiza para mejorar la formación del alumnado en sus conocimientos de la UE, por lo que podrán conocer de primera mano el funcionamiento de algunas de sus instituciones en la localidad de la sede principal de las mismas (Bruselas)**
4. **Tendrá prioridad aquel alumnado que haya participado como colaborador en las actividades del proyecto Monnet European Challenge.**
5. **Además, el/la solicitante deberá entregar con la solicitud una fotocopia de DNI en vigor o documento equivalente (documento 2). La no presentación de dicha documentación será causa de exclusión.**
6. **Se reservará un 20% de las plazas para alumnado NEAE y/o con discapacidad. En el caso de alumnado con discapacidad reconocida, se deberá aportar documentación pertinente (documento 3). En el caso de alumnado NEAE, se hará de oficio por parte del centro. Se deberá marcar la casilla(s) correspondiente(s) con una X. El alumnado NEAE y/o con discapacidad que no sea seleccionado dentro de esta categoría, pasará a la categoría de régimen general en el orden que le corresponda según su puntuación. Para la selección de este tipo de alumnado se seguirá el mismo criterio que para el resto de participantes.**

Financiado por la Unión Europea. Las opiniones y puntos de vista expresados solo comprometen a su(s) autor(es) y no reflejan necesariamente los de la Unión Europea o los de la Agencia Ejecutiva Europea de Educación y Cultura (EACEA). Ni la Unión Europea ni la EACEA pueden ser considerados responsables de ellos.

7. **La participación en el proceso de selección implica la aceptación de las bases y condiciones establecidas en esta convocatoria. Por tanto, el alumnado que haya sido seleccionado y que, posteriormente, renuncie a la movilidad sin que concurra una causa de fuerza mayor debidamente justificada deberá asumir los gastos derivados de dicha renuncia.**

FASE 1-BAREMO

Toda la documentación que se aporte deberá ser entregada en el mismo orden según el baremo que se indica a continuación:

1. **POR EXPEDIENTE ACADÉMICO DEL CURSO ANTERIOR (2 puntos máximo)**

1.1.	Media de 5,5 – 5,99	0,25 puntos
1.2.	Media de 6- 6,99	0,5 puntos
1.3.	Media de 7 - 7,49	0,75 puntos
1.4.	Media de 7,5 – 7,99	1 puntos
1.5.	Media de 8 - 8,49	1,5 puntos
1.6.	Media de 8,5 – 9	2 puntos

La media se hará según las equivalencias oficiales en Extremadura:

- **Insuficiente (IN):** 4
- **Suficiente (SU): 5**
- **Bien (BI):** 6
- **Notable (NT): 7,5**
- **Sobresaliente (SB):** 9

*** Para justificar la nota media la comisión de selección Monnet comprobará los expedientes académicos del centro.**

Financiado por la Unión Europea. Las opiniones y puntos de vista expresados solo comprometen a su(s) autor(es) y no reflejan necesariamente los de la Unión Europea o los de la Agencia Ejecutiva Europea de Educación y Cultura (EACEA). Ni la Unión Europea ni la EACEA pueden ser considerados responsables de ellos.

2. **PERTENECER A COLECTIVO DE ESPECIAL VULNERABILIDAD O EN SITUACIÓN DE DESVENTAJA. (2 puntos).**

En la solicitud se marcará la casilla correspondiente. Dependiendo de la situación de vulnerabilidad, ésta debe ser acreditada mediante informe de los Servicios Sociales de Base o del Departamento de Orientación y/o Educadora Social del centro si dispone de dicha información (documento 4). La no presentación de dicha documentación anulará la puntuación en este apartado del baremo.

3. **PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES DEL PROYECTO MONNET (máximo 4 puntos, 1 punto por cada actividad Monnet).**

El solicitante deberá enumerar aquéllas en las que ha participado durante el curso anterior y el presente hasta la fecha de finalización de esta convocatoria. Este apartado será valorado por la comisión Monnet del centro.

4. **PARTICIPACIÓN EN MOVILIDADES ERASMUS+ ANTERIORES (1 punto si no ha participado)**

El alumnado deberá presentar una declaración jurada (documento 5) firmada por él o por ella (y por sus tutores legales, opcionalmente) en la que haga constar que no ha participado en ninguna movilidad o en su caso en qué tipo de movilidad y año de realización de la misma. La no presentación de dicha documentación será causa de exclusión.

5. **ACTITUD, CONVIVENCIA Y RESPETO (Hasta 3 puntos)**

Se valorará positivamente la actitud, respeto y convivencia del aspirante hacia la comunidad educativa. La existencia de faltas de disciplina, convivencia o respeto del alumnado de carácter grave supondrá la exclusión del alumnado de esta movilidad.

Financiado por la Unión Europea. Las opiniones y puntos de vista expresados solo comprometen a su(s) autor(es) y no reflejan necesariamente los de la Unión Europea o los de la Agencia Ejecutiva Europea de Educación y Cultura (EACEA). Ni la Unión Europea ni la EACEA pueden ser considerados responsables de ellos.

9.1 Sin partes ni conductas contrarias	3 puntos
9.2 Hasta un parte leve	1 puntos
9.3 Por más de un parte leve	0 puntos

FASE 2

FASE 2.1. El alumnado Los candidatos/as realizarán una entrevista personal para determinar su grado de madurez y autonomía y su interés por la UE y sus instituciones. La fase 2.1 tendrá una puntuación total máxima de 5 puntos en el cómputo final del proceso de selección.

FASE 2.2. Asimismo, en caso de empate, se pedirá un informe de los posibles candidatos al equipo docente o, en su defecto, al tutor/a. Ambos informes, el del equipo docente/tutor y el de la entrevista personal deberán tener una valoración positiva y serán definitivos para desempatar las candidaturas, ya que la fase 2.2 tendrá una puntuación total máxima de 3 puntos en el cómputo final del proceso de selección.

La falsedad de datos o documental en esta solicitud será penalizada con la inmediata suspensión de la candidatura.

Los plazos de la convocatoria y de entrega de documentación serán publicados en el tablón de anuncios de Monnet, así como en la página web del IES Suárez de Figueroa y en el blog del proyecto, junto con un enlace a toda la documentación y plazos. No se tendrán en cuenta las solicitudes presentadas fuera de plazo o con ausencia de documentación dentro de los plazos establecidos. Las comunicaciones posteriores se harán a través del correo corporativo del centro o del tablón de anuncios Monnet del Centro.

Financiado por la Unión Europea. Las opiniones y puntos de vista expresados solo comprometen a su(s) autor(es) y no reflejan necesariamente los de la Unión Europea o los de la Agencia Ejecutiva Europea de Educación y Cultura (EACEA). Ni la Unión Europea ni la EACEA pueden ser considerados responsables de ellos.

Cofinanciado por la Unión Europea

COMISIÓN DE BAREMACIÓN:

Está formada por miembros del proyecto Monnet y de proyectos Internacionales.

MUY IMPORTANTE:

1. **La solicitud deberá ir firmada obligatoriamente dentro del plazo establecido, tanto por la persona solicitante como por todos los tutores legales en caso de divorcio sin pérdida de patria potestad. De no ser así, la candidatura se excluirá automáticamente.**
2. **En caso de imprimir la solicitud, deberá hacerse en una única hoja (por delante y por detrás).**
3. **La solicitud debe entregarse con la documentación requerida en dicha convocatoria, en plazo y forma. La no entrega de la misma será motivo de exclusión de la convocatoria y no cabrá reclamación ninguna al respecto. Se recomienda presentar junto con la solicitud un listado de la documentación presentada.**

Coordinadora del proyecto Monnet European Challenge

Mª Ángeles Alcántara Leonés

IES Suárez de Figueroa

Financiado por la Unión Europea. Las opiniones y puntos de vista expresados solo comprometen a su(s) autor(es) y no reflejan necesariamente los de la Unión Europea o los de la Agencia Ejecutiva Europea de Educación y Cultura (EACEA). Ni la Unión Europea ni la EACEA pueden ser considerados responsables de ellos.